

**VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA COLEGIADA Y  
PERMANENTE DE PATRIMONIO MUNICIPAL**

**20 DE AGOSTO DE 2020**

**PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN:**

Buenos días, agradezco su puntual asistencia a la vigésima segunda sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, dando la más cordial bienvenida a todos los que nos acompañan. Al licenciado Agustín Quiroz, de SIOP, también al Ingeniero Rafael Castañeda, quien nos acompaña de la Dirección de Obras Públicas y también al licenciado Anuar López, Director de Patrimonio.

Siendo las 12:10 horas, del día 20 de agosto del 2020, solicito a la Secretario Técnico nombre lista de asistencia a efecto de verificar si existe Quórum legal para sesionar y declarar válidos los acuerdos de los integrantes de esta Comisión.

**SECRETARIO  
TECNICO:**

**COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL**

Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro.- Presente

Regidora Rocío Aguilar Tejada.- Presente

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.- Presente

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.- Presenta Justificante

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.- Presenta Justificante

Regidora Claudia Delgadillo González.- Presenta Justificante

Regidor Benito Albarrán Corona.- *Presenta Justificante*

**COMISION DE ASUNTOS Y COORDINACIÓN  
METROPOLITANA**

Regidor Miguel Zárate Hernández.- Presente

Regidora Rosa Elena González Velasco.- Presente

Regidor José De Jesús Hernández Barbosa.- Presente

Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro.- Presente

Regidor Luis Cisneros Quirarte.-

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.- Presenta Justificante

Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.- Presente

**PRESIDENTE DE LA COMISION:**

De conformidad con el artículo 112 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se declara Quórum legal para sesionar y para desahogar la vigésima segunda sesión ordinaria de la Comisión de Patrimonio Municipal.

Para regirla, pongo a su consideración el Orden del Día que les fue propuesto; siendo de aprobarse el mismo, les pido que lo manifiesten levantando su mano.

**APROBADO.**

**2.**

Pongo a su consideración el **SEGUNDO** punto del Orden del Día, sometiendo a su consideración la dispensa de la lectura del acta correspondiente a la vigésima primera sesión de esta comisión, de fecha 28 de julio del presente, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

No habiendo quien desee hacer uso de la voz, les pregunto –en votación económica- si es de aprobarse la dispensa que se propone.

Aprobada.

**PRESIDENTE DE LA COMISION:**

Una vez aprobada la dispensa referida, les consulto si aprueban el contenido del acta mencionada, preguntando si alguien desea hacer uso de la voz.

No observando quien desee hacer uso de la voz, les pregunto si la aprueban.

**APROBADA.**

**3.**

En relación al **TERCER** punto del Orden del Día, relativo a la discusión y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen que resuelven diversos turnos, solicito a la Secretario Técnico de lectura al primero de ellos, mismo que se resolverá por las Comisiones de Patrimonio y Asuntos y Coordinación Metropolitana:

**SECRETARIO TECNICO:**

**TURNO** 105/20. Oficio DGJI/DTTCR/969/2020, de la Dirección General Jurídica de Infraestructura del Poder Ejecutivo del Estado, a través del cual solicita la modificación del proyecto “Mi Macro Periférico”.

**PRESIDENTE DE LA COMISION:**

El Ing. que nos acompaña de Obras Públicas, nos dará una breve explicación sobre la modificación.

**INGENIERO RAFAEL  
CASTAÑEDA, DE LA  
DIRECCIÓN DE  
OBRAS PUBLICAS:**

Buenas tardes, el plano que vemos ahora en pantalla corresponde a la solicitud original del Gobierno del Estado a través de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública, para la donación del polígono correspondiente al Periférico Norte, con motivo del proyecto “Mi Macro Periférico”, originalmente se estableció como limitantes la manzanas que colindaban con el periférico de la Colonia Lomas del Paraíso y al sur lo que son las manzanas de la colonia Rancho Nuevo, hacia el poniente la calle Imperio y hacia el oriente la calle Celerino Navarro. Haciendo una interpretación de la escritura de la propiedad municipal donde en su momento se regulariza el ex ejido de Atemajac del Valle y se dona al municipio un polígono para su destino del anillo periférico norte esa superficie y ese polígono tiene una superficie alrededor de 149,000 metros cuadrados y en su petición original el Gobierno del Estado, solicitaba la donación de todo el polígono, al hacer una revisión de la cartografía con la que en su momento se autorizó la regularización de estas colonias y del ex ejido de Atemajac del Valle, empezamos a encontrar algunas inconsistencias en relación al polígono que manifestaba o solicitaba en su momento el Gobierno del Estado, con respecto al polígono de Periférico, que es lo que vemos ahora en pantalla que corresponde a la cartografía autorizada de la colonia Lomas del Paraíso en relación a la configuración del polígono y sus delimitaciones la escritura habla de una longitud promedio de las de 1,500 metros con un ancho variable que va de 80 metros a 120 metros, sin especificar más claramente la escritura esta descripción. Lo mismo podemos observar con la cartografía de la colonia Rancho Nuevo que es la que colinda al sur del polígono del periférico donde ya empezamos a encontrar las limitantes un poco más exactas de lo que es el polígono que se dona del periférico, habla la escritura de la colindanza con la zona crece del ex ejido q corresponde al escurrimiento del Rio San Juan de Dios hacia el poniente y hacia el oriente la limitante es el límite de expropiación de la zona 3. Bien, haciendo este análisis lo llevamos a una cartografía actualizada de periférico y encontramos que esas limitantes son la zona 3 y el límite de expropiación hacia el oriente por la calle Porfirio Neri y no Celerino Navarro como se había establecido originalmente sino que la encontramos más hacia el oriente. Tomando en cuenta esa cartografía y esas autorizaciones encontramos aquí que el Ayuntamiento en su momento autorizó y existe un decreto de parte del Gobierno del Estado donde se autoriza la venta de una franja que le llaman zona 40 metros, esta zona de 40 metros se debe a una rectificación que en su momento hubo del trazo del periférico, lo que implicó que ese decreto autorizara la venta a diferentes posicionarios que son estas notificaciones que vemos aquí de las fracciones comprendidas en esa parte que ya no se iba a utilizar para el trazo de la vialidad y en virtud de la rectificación. Esto, traducido en este plano, vemos que

:

corresponde a esta franja de terreno donde ya el municipio ha celebrado algunas operaciones en cuanto a contratos de compra venta, hay pagos ya de por medio de parte de los particulares para la regularización de estas fracciones y están en ese proceso el municipio a través de la Dirección Jurídica, esto implica además que el periférico en realidad lo que se requiere y también para efecto de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública lo que requiere en realidad es una constante de 80 metros, lo cual, respetar esta zona que ya se autorizó en venta, y esta parte de la Colonia Rancho Nuevo, que queda fuera de los 80 metros y conservada por el municipio implica que para efectos del proyecto del Gobierno del Estado, únicamente se requieran 127,000 metros y no los 149,000 metros establecidos originalmente en su petición, además encontramos que ese polígono tiene una excedencia, la escritura habla de 149,000 metros con esto una longitud promedio de 1,597, esa longitud promedio se sigue conservando en el plano y aun así tenemos una excedencia de acuerdo al estudio realizado de cerca de 4,000 metros más que tiene el polígono que genera esta delimitación en base a las limitaciones que ya vimos con respecto a la escritura, esto implica pues ajustar en la inscripción del registro público de este polígono para acreditar la superficie correcta que tiene esa área municipal y poder segregar la fracción que requiere el proyecto del periférico conservando las fracciones que el municipio ya tiene comprometidas.

**PRESIDENTE DE LA COMISION:**

Muchas gracias Ingeniero, con esta explicación ¿Tienen alguna duda o algún comentario los integrantes de las comisiones?, de no ser así les solicito manifestar su conformidad levantando la mano.

**APROBADO**

**Les agradezco su presencia a los regidores integrantes de la Comisión de Asuntos Metropolitanos, así como al personal de SIOP y al Ingeniero Castañeda. Seguimos en la Comisión y están invitados a seguir.**

Continuamos con los Turnos que corresponde aprobar solo a la Comisión de Patrimonio, solicito a la secretario técnico les de lectura, proponiendo sean votados en bloque, a menos que deseen reservarse alguno:

**SECRETARIO TECNICO:**

**TURNO 430/09.** Iniciativa del regidor Leobardo Alcalá Padilla, para que se instruya a la Dirección Jurídica a efecto de que remita el expediente 1694/01-K relativo a la finca marcada con el número 816 de la calle Guillermo Chávez, en la colonia Lomas del Paraíso de esta Ciudad.

**TURNO 122/19.** Oficio UP/835/2019 que suscribe el Director de Patrimonio, mediante el cual remite copia del

expediente para la modificación del decreto D 91/15/18.

**TURNO 138/19.** Iniciativa del Presidente Municipal licenciado Ismael del Toro Castro, que tiene por objeto entregar en comodato un inmueble propiedad municipal a la persona moral denominada “Residentes de Chapalita A.C.”. Donde se proponen dos modificaciones, una en la página 10 primer párrafo, donde había un error de dedo, decía gobierno del estado y debe decir Asociación Civil Residentes Chapalita, la segunda es en el punto SEGUNDO DE DECRETO para quedar como sigue: “*Los inmuebles entregados en comodato, deberán ser destinados en su integridad para los Servicios Públicos que presta la Asociación Civil Residentes de Chapalita A.C.*”

**TURNO 142/19.** Oficio UP/950/2019 que suscribe el Director de Patrimonio, mediante el cual remite copia del expediente para la desincorporación y baja de diversos bienes muebles propiedad municipal.

**TURNO 65/20.** Oficio UP 240/2020 que suscribe el Director de Patrimonio, mediante el cual remite el expediente para la desincorporación y baja de un bien mueble propiedad municipal.

**PRESIDENTE DE LA COMISION:**

Si están a favor del sentido de los dictámenes, que fueron descritos por la Secretario Técnico, les pido que lo manifiesten levantando la mano.

**APROBADOS**

**4.**

En cumplimiento del punto **CUARTO** del Orden del día, de acuerdo al artículo 100 del Código de Gobierno Municipal, solicito a la Secretario Técnico de lectura de los 25 turnos propuestos para sobreseimiento, y para dar una explicación de los mismos le cedo la voz.

**SECRETARIO TECNICO:**

Gracias, se pone a consideración de los integrantes de esta Comisión presentar un oficio ante el pleno en donde se solicite el sobreseimiento de 25 turnos, de los cuales ya les fue circulado el resumen de cada uno de ellos, y en estos momentos les están entregando información de los mismos ya agrupados para cumplir con lo establecido en el artículo 100 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara:

*Artículo 100. Dentro de los noventa días contados a partir del inicio de cada periodo con constitucional del Gobierno Municipal, las comisiones edilicias dictaminadoras que hubiesen recibido el turno de asuntos presentados en administraciones anteriores, los que por su falta de dictaminación oportuna hubiesen quedado sin materia y que dicha omisión no cause perjuicio a terceros o al Municipio. Podrán solicitar al Ayuntamiento el*

*sobreseimiento de estos mediante escrito fundado y motivado, sin entrar al estudio pormenorizado de cada uno, agrupándolos por su naturaleza o sustancia.*

*De no realizarse lo anterior dentro del término establecido, cada asunto debe seguir el procedimiento de análisis y dictaminación ordinario.*

*CUARTO TRANSITORIO. Derivado de la entrada en vigor de este ordenamiento, por única ocasión, lo previsto en el artículo 100 será aplicable dentro de los noventa días contados a partir del inicio de la vigencia del presente.*

En razón a lo anterior esta Comisión Edilicia se avocó al estudio de todos los asuntos que le han sido turnados y que han trascendido diversas administraciones que por el transcurso del tiempo o por falta de dictaminación oportuna al corresponder a otros planes y programas de Gobierno han quedado sin materia. Es importante subrayar que el sobreseimiento de estos turnos no causa perjuicio a terceros ni al municipio, por lo anteriormente señalado y fundado la Comisión de Patrimonio Municipal solicita la aprobación del sobreseimiento de los turnos mencionados en el proemio del presente, es cuanto Presidente.

**PRESIDENTE DE LA COMISION:**

Previo a esto, se tuvo una reunión con los asesores para ver este tema en esencia cada uno de los turnos con motivo del sobreseimiento y entonces si están de acuerdo que lo subamos al plenos esos 25 expedientes les solicito manifestarlo levantando la mano.

**APROBADO**

**5.**

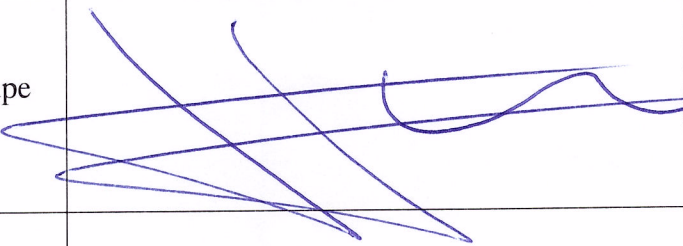
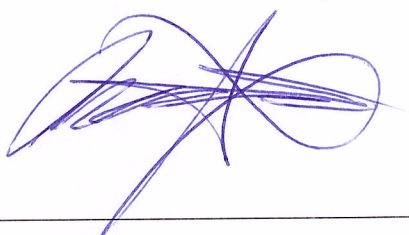
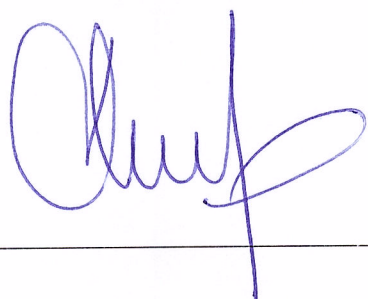
A continuación, en desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, referente a Asuntos Varios, les consulto si alguno de Ustedes desea hacer algún comentario adicional.

**6.**

No habiendo más asuntos que tratar, en cumplimiento del **SEXTO** punto del Orden del día y siendo las 12:40 horas del día 20 de agosto del 2020, doy por clausurada esta vigésima segunda sesión de la Comisión de Patrimonio Municipal, declarando válidos los acuerdos aprobados en la misma.

**GRACIAS.**

**20 de Agosto del 2020**  
**Acta de la Vigésima Segunda Sesión de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal**

Presidente. Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro.	
Vocal. Regidora Rocío Aguilar Tejada.	
Vocal. Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí	
Vocal. Regidor Rosalío Arredondo Chávez	
Vocal. Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.	
Vocal. Regidora Claudia Delgadillo González	
Vocal. Regidor Benito Albarrán Corona	